

## Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería Mecánica y Construcción.

## Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Ecodissey para la compra pública verde de mobiliario urbano

### 1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

#### OBJETIVOS

El objetivo de la beca es la formación en el ámbito del ecodissey orientado a la compra pública verde, colaborando con el proyecto de investigación LIFE Future.

El objetivo principal de este proyecto consiste a desarrollar un software en línea, de acceso libre, que aprovecho de herramienta de apoyo a las administraciones públicas para realizar compra pública verde de mobiliario urbano. La Comisión Europea se refiere a la compra pública verde como contratación pública verde (Green Public Procurement (GPP)), la finalidad de la cual es adquirir productos o servicios con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida.

Para el desarrollo del proyecto de investigación se parte de los estándares actuales europeos, establecidos para la compra verde en varios ámbitos como el mobiliario de oficina y los sectores energéticos o de transporte y que servirán de base para el caso específico del mobiliario urbano. Como resultado de la investigación, mejorará la capacidad de asesoramiento y mejorará la eficiencia del proceso de compra pública que realizan las administraciones públicas, principalmente de ámbito local, y se dotará de criterios y de datos suficientes, para adquirir en cada caso el mobiliario urbano más sostenible y menos perjudicial para el medio ambiente .

La beca de colaboración pretende contribuir a la formación del estudiante o de la estudiante en el ámbito del diseño industrial. Se trata de un proyecto pluridisciplinario en que se trabajan conceptos tratados en diferentes asignaturas como Diseño Gráfico, Análisis de Ciclo de Vida, Gestión del Diseño y Planificación de Proyecto entre otros.

Adicionalmente, la participación en el proyecto supone para el estudiante una iniciación al trabajo real de ingeniería y de recerca, en el ámbito del análisis del ciclo de vida de productos y del diseño industrial.

#### BENEFICIOS

Contribución a la formación del estudiante o de la estudiante como profesional, ampliando y completando la que se ha recibido durante la carrera con la realización de un trabajo práctico de ingeniería del diseño.

- Iniciación del alumno al trabajo de investigación en el ámbito del análisis del ciclo de vida.
- Iniciación del alumno en el cálculo del análisis del ciclo de vida, mediante el trabajo con productos concretos de mobiliario urbano.
- Colaboración con la Universidad y el Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción en el desarrollo de trabajos de investigación existentes.

### 2. Actividades

El plan de trabajo previsto se compone de las siguientes tareas:

1. Introducción en el software para el análisis del ciclo de vida.

Se proporcionará al estudiando información de partida para su formación inicial en software específico dedicado a realizar análisis de ciclo de vida. Se fomentará su participación en la preparación del estado del arte del software existente, y se introducirá así en la metodología de trabajo empleada en investigación con tareas como la investigación, clasificación y presentación de la información disponible y de relevo para el proyecto.

El estudiante analizará y estudiará la validez del software disponible, que le aprovechará de base para la realización de los trabajos posteriores.

2. Introducción al cálculo del impacto ambiental mediante el método de análisis del ciclo de vida.

Se introducirá al estudiante en la definición de las categorías de impacto más relevantes para el proyecto, así como en la clasificación de materiales a realizar para la base de datos del software. El trabajo con estos datos aportará al estudiando conocimientos y experiencia en el proceso de cálculo del impacto ambiental de los varios productos de mobiliario urbano.

3. Participación en el diseño gráfico.

El estudiante o la estudiante analizará en el ámbito gráfico el software existente hasta el momento y colaborará proponiendo diseños para la nova herramienta. Así mismo, colaborará, mediante propuestas gráficas, en el diseño del material que servirá de difusión al proyecto. Lo cual afianzará el uso de programas de diseño gráfico aprendidos a escala profesional.

4. Formación en la redacción de informes y listas de control.

Tomando como base el trabajo realizado en el punto 1, el estudiante colaborará en el desarrollo de informes y de listas de control.

En todas las tareas el estudiante estará asesorado y guiado por la profesora responsable.

### 3. Características de la beca

Duración: del 1 de mayo de 2016 al 31 de julio de 2016.

Dedicación : 15 horas semanales durante 3 meses con posibilidad de prórroga .

Dotación económica: 324,31 euros mensuales. Partida: 87158 / PR / 541-A / 14G038 / 00000 / 4711

Tutor/a: María Rosario Vidal Nadal.

### 4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos .

### 5. Baremo

Expediente académico: hasta 40 puntos.

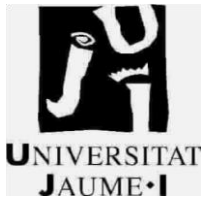
Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 40 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.

*El criterio 2. Conocimiento de lenguas extranjeras se refiere únicamente al inglés. El nivel mínimo requerido es B2.*

*El criterio Conocimientos/Experiencia en temas relacionados con la beca se valorará por la calificación obtenida en la asignatura D1030 Producto y Medio ambiente.*



## 6. Presentación de solicitudes.

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 16 de abril de

2016, inclusivamente, con el código de registro 16033

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

## 7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

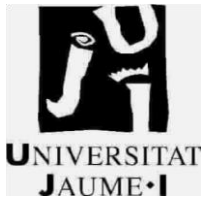
Presidencia: Pilar García Agustín	Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.
Secretaría: María Teresa Doñate Miguel	
Vocales:	Miembro del Negociado de Becas
Zouhair Kastite	
María Rosario Vidal Nadal	Representante del Consejo del Estudiantado
José Enrique Juliá Bolívar	Tutor/ Tutora de la beca
	Responsable del órgano convocante de la beca

## 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/bequese>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
DOCENCIA Y ESTUDIANTES

LA CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 405

mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 7 de abril de 2016